



STEST  
**202434601047331**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 12 de 2024

**Señor**  
ANONIMO ANONIMO  
@ANONIMO  
Bogotá - Bogotá DC

**CONTRATO:** IDU-600-2020. "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2"

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501284442

Respetado señor (a)

En atención a la solicitud elevada al Instituto de Desarrollo Urbano y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" en virtud del cual a la Dirección Técnica de Construcciones le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte según las competencias y funciones que a ella corresponde, de conformidad con el comunicado con radicado 202418501284442 del 26 de julio de 2024, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

**Petición:**

"(...) La empresa Mario Alberto Huertas tiene como director de obra del tramo 2 al ingeniero Fernando Pallares, el cual en varias ocasiones ha mostrado su completa y total incompetencia para el cargo, lo que ha llevado a que este señor responsabilice de su mala gestión a los residentes de obra para salvar su nombre. Este señor luego de que coje a alguien entre ojos lo aburre hasta

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202434601047331**

Información Pública  
 Al responder cite este número

*hacerlo renunciar y si no lo logra, busca cualquier pretexto para despedir a la gente "sin un preaviso" y de una forma humillante y soberbia situación que se ha venido presentado durante mas de dos años; de la cual todos los subalternos son testigos pero que al igual que yo hemos callado por temor a las represalias y despidos injustos. como prueba se puede evidenciar la cantidad e personal que ha renunciado y los que él ha sacado injustamente por capricho propio para defender su posición de director.*

### **Respuesta:**

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se permite informar que la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, como área técnica supervisora del contrato de interventoría, solicitó vía correo electrónico el día 25 de julio de 2024, a la firma Interventora CONSORCIO SUPERVISOR AV 68, se brindara información referente a su requerimiento. En tal sentido, dicha firma interventora mediante oficio CS68-COS-CO0104-6208 radicado IDU 202452601380822 del 08 de agosto de 2024, informó lo siguiente:

### **Respuesta interventoría:**

"(...)"

*Antes de brindar respuesta al requerimiento, se indica que, si bien como interventoría nos rige la obligación de supervisión y control del cumplimiento de los términos y condiciones del contrato de obra y no abarca la investigación de asuntos internos específicos de la empresa contratista, encontramos dable sugerirle al Peticionario que considere las siguientes acciones para abordar sus preocupaciones:*

- Utilizar los Canales Internos de la Empresa: La empresa Mario Alberto Huertas debe contar con mecanismos internos establecidos para la resolución de conflictos y quejas laborales. Le recomendamos que presente sus inquietudes a través de los canales oficiales de la empresa, como el comité de convivencia laboral, la oficina de recursos humanos, o cualquier otro órgano responsable de la gestión de conflictos y condiciones laborales.*
- Consultar el Manual de Políticas Internas: Revise el manual de políticas y procedimientos internos de la empresa, el cual generalmente detalla los pasos a seguir para presentar quejas y las políticas relacionadas con el manejo de conflictos y el desempeño laboral.*



**STEST  
202434601047331**

Información Pública  
 Al responder cite este número

- *Documentar Incidentes: Es importante documentar cualquier incidente que respalde sus afirmaciones, incluyendo fechas, descripciones de los eventos y testigos, para que pueda proporcionar evidencia concreta a la empresa cuando presente su queja formal.*
- *Buscar Apoyo Externo: Si considera que los mecanismos internos no están resolviendo adecuadamente su situación, puede recurrir a instancias externas como el Ministerio de Trabajo o entidades de mediación laboral que puedan ofrecer asistencia en la resolución de conflictos laborales*

Ahora, de manera complementaria, se traslada el oficio D-000016820 del 5 de agosto de 2024 con el que el Contratista de obra realiza pronunciamiento, exponiendo lo que sigue:

- *La empresa, desde el inicio de la relación laboral, les indica a sus trabajadores los mecanismos habilitados para el reporte de presuntas conductas de acoso laboral, situaciones que se refuerzan mediante charlas realizadas por el proceso SST, en cada uno de los centros de trabajo.*
- *Por parte del Comité de Convivencia, como mecanismo principal de prevención de conductas que constituyen acoso laboral, al 2 de agosto de 2024 no registra quejas relacionadas con lo informado (se adjunta certificación).*
- *En el mismo sentido, y agotando cada uno de los procedimientos internos al interior de la compañía se encuentra que por parte del departamento de Talento Humano tampoco se han puesto en conocimiento situaciones que hayan requerido intervención para solución de conflictos conexas a los hechos comunicados al IDU.*

No obstante, para el caso puntual, se definió que, por parte del proceso de Bienestar- Talento Humano, se realizará retroalimentación con los líderes del proyecto para identificar posibles situaciones de mejora dentro del ambiente laboral.

### **Consideraciones del Instituto:**

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, se informa que, en conjunto con el Contratista de Obra, Interventoría e Instituto de Desarrollo Urbano, se viene realizando monitoreo a las rutas de mejoras empleadas por el contratista con el fin de prevenir las situaciones en comento.

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202434601047331**

Información Pública  
Al responder cite este número

En este contexto, el Instituto hace especial énfasis en la importancia de seguir las recomendaciones proporcionadas en la respuesta de la firma interventora. Este enfoque tiene como objetivo asegurar que se encuentre la debida resolución a la situación planteada y de la misma manera se puedan evitar escenarios similares a futuro.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-08-2024 02:17:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: INGRID ELIANA BOGOYA GIL-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: WARBERG YUSSIF LEMUS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL – Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: ANDRES FRANCISCO OLARTE SANCHEZ – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte